



Decreto Liquidación Presupuesto Consolidado

Ejercicio 2017 Ayuntamiento de Mérida

De acuerdo con los artículos 191.1 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los art. 89 y siguientes del R.D. 500/1990 del 20 de Abril, el cierre y liquidación de los presupuestos de la Entidad Local y de los Organismos Autónomos se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de Diciembre del año natural debiendo realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente a la confección de los estados demostrativos de la liquidación del Presupuesto.

Asimismo el artículo 191 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, corresponde al Alcalde, previo Informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local.

Visto el expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Mérida del **Ejercicio 2017** Consolidado Entidad Ayuntamiento, informado por el Interventor General.

Considerando lo dispuesto en los artículos 192.2 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los art. 89 y siguientes del R.D. 500/1990 del 20 de Abril por el que se desarrolla el capítulo primero del Título Sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ya mencionado.



Encontrado conforme la misma en la forma que ha sido redactada y en uso de las facultades que me han sido conferidas

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la citada **Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local del Ejercicio 2017**, correspondiente a la entidad AYUNTAMIENTO DE MERIDA CONSOLIDADO de acuerdo con los siguientes resultados presupuestarios:

ENTIDAD	REMANENTE TESORERIA	REGLA DE GASTO	ESTABILIDAD CAPACIDAD FINANCIACION
CONSOLIDADO	Ayuntamiento +2.420.934,28 Encina - 29.252,91	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO

Segundo.- Que los Estados de la Liquidación del Presupuesto junto con el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería se unan al expediente de la Cuenta General del **Ejercicio 2017**.

Tercero.- Que se dé cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Cuarto.- Que se remita copia de la liquidación que se aprueba a la Junta de Extremadura y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Antonio Rodríguez Osuna.
En **Mérida 3 de Abril de 2018**.



2

Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2017

Entidad Local: (15989) v.1.0.0-

10.34.251.173

Anexo F.1.1.8: Remanente de Tesorería

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO		Confirm. Importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	<input type="text" value="2.041.461,53"/>	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	<input type="text" value="27.309.802,90"/>	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	<input type="text" value="8.370.929,06"/>	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	<input type="text" value="14.351.820,20"/>	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	<input type="text" value="4.587.053,64"/>	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	<input type="text" value="19.592.964,50"/>	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	<input type="text" value="6.933.898,42"/>	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	<input type="text" value="1.301.459,95"/>	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	<input type="text" value="11.357.606,13"/>	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	<input type="text" value="-167.794,82"/>	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	<input type="text" value="168.509,08"/>	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	<input type="text" value="714,26"/>	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	<input type="text" value="9.590.505,11"/>	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	<input type="text" value="7.151.199,53"/>	<input type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	<input type="text" value="0,00"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	<input type="text" value="2.439.305,58"/>	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período	R59t	<input type="text" value="0,00"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	R69t	<input type="text" value="18.371,30"/>	<input type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	<input type="text" value="2.420.934,28"/>	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

En cumplimiento del artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) se comunica el criterio adoptado en la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación (**):

Criterio (1): ▼Observaciones:

(**) Como regla general, los derechos pendientes de cobro que correspondan a derechos de otras Administraciones Públicas o bien, estén garantizados, no habrían de ser objeto de provisión por dudoso cobro en tanto que no cabe esperar la insolvencia del deudor.

(1) Es obligatorio seleccionar un criterio

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario



Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2017

Entidad Local: (15990) v.1.0.0-

10.34.251.173

Anexo F.1.1.8: Remanente de Tesorería

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO		Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	<input type="text" value="14.634,26"/>	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	<input type="text" value="0,00"/>	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	<input type="text" value="0,00"/>	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	<input type="text" value="0,00"/>	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	<input type="text" value="0,00"/>	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	<input type="text" value="42.675,18"/>	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	<input type="text" value="30.316,80"/>	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	<input type="text" value="0,00"/>	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	<input type="text" value="12.358,38"/>	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	<input type="text" value="-1.211,99"/>	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	<input type="text" value="1.211,99"/>	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	<input type="text" value="0,00"/>	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	<input type="text" value="-29.252,91"/>	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	<input type="text" value="0,00"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	<input type="text" value="0,00"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	<input type="text" value="-29.252,91"/>	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período	R59t	<input type="text" value="0,00"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	R69t	<input type="text" value="0,00"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	<input type="text" value="-29.252,91"/>	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

En cumplimiento del artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL) se comunica el criterio adoptado en la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación (**):

Criterio (1): ▼Observaciones:

(**) Como regla general, los derechos pendientes de cobro que correspondan a derechos de otras Administraciones Públicas o bien, estén garantizados, no habrían de ser objeto de provisión por dudoso cobro en tanto que no cabe esperar la insolvencia del deudor.

(1) Es obligatorio seleccionar un criterio

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario



Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2017

Entidad Local: **10-06-083-AA-000****Mérida**

(15989) v.1.0.0-

10.34.251.173

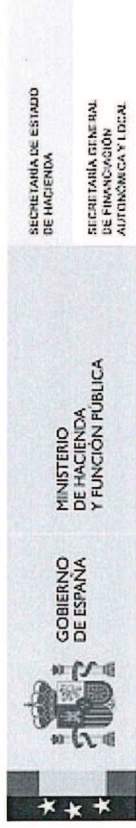
F.3.3 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla del Gasto Liquidación 2017

Entidad	Gasto computable Liq.2016 sin IFS (GC2016) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2016) (11)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2017 (InchNorm2014) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2017) (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2017 (GC2017) (6)
10-06-083-AA-000 Mérida	35.149.656,97	0,00	35.887.799,77	400.000,00	0,00	36.287.799,77
10-06-083-AO-001 Centro Especial de Empleo La Encina	859.157,96	0,00	877.200,28	0,00	0,00	877.200,28
Total de gasto computable	36.008.814,93	0,00	36.765.000,05	400.000,00	0,00	37.165.000,05
						34.974.463,99
						977.591,68
						35.952.055,67

Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2017" (GC2017) (5)-(6) **1.212.944,38**
 % incremento gasto computable 2017 s/ 2016 **-0,16**

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local



Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2017

Entidad Local: **10-06-083-AA-000** Mérida (15989)

v.1.0.0-10.34.251.106

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
10-06-083-AA-000 Mérida	50.928.867,40	40.574.655,18	-723.900,30	0,00	9.630.311,92
10-06-083-AO-001 Centro Especial de Empleo La Encina	940.400,53	977.591,68	0,00	0,00	-37.191,15
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local					9.593.120,77
LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA					

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local



Liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales para 2017

Entidad Local: **10-06-083-AA-000** Mérida (15989) v.1.0.0-

10.34.251.173

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva a 31/12/2017 actualizado

Entidad	Deuda viva a 31/12/2017							Total Deuda viva a 31/12/2017	
	Deuda a corto plazo	Emissiones de deuda	Operaciones con entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avalos ejecutados - reintegrados	Arrendamientos financieros	Otras operaciones de crédito		Con Administraciones Públicas (FFPP)
10-06-083-AA-000 Mérida	3.020.000,00	0,00	9.157.179,29	0,00	0,00	0,00	0,00	30.294.645,88	42.471.825,17
10-06-083-AO-001 Centro Especial de Empleo La Encina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	3.020.000,00	0,00	9.157.179,29	0,00	0,00	0,00	0,00	30.294.645,88	42.471.825,17

Nivel Deuda Viva **42.471.825,17**

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del periodo de la Corporación Local:

Situación de la entrega: Cumplida obligación